



Factura: 001-003-000009115



20150701002P04065

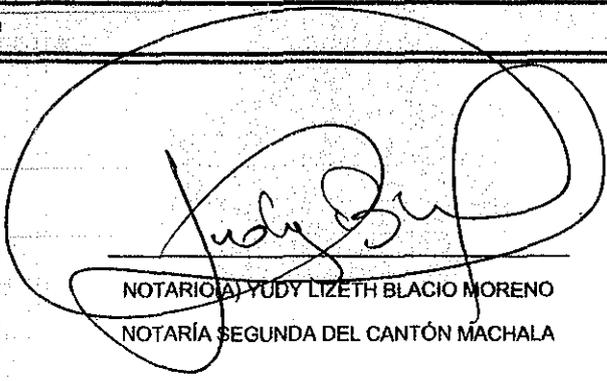
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P04065						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701772519	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ILLESCAS PESANTEZ DUNNYA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702919390	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO RAMIREZ JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700864026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUASUMBA NASIMBA MARIA ROSA EDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700900325	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		3500.00					

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARÍA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



1 "Cesionario", los cónyuges señores **JORGE**  
2 **DELGADO RAMIREZ**, de ocupación Militar en  
3 Servicio Pasivo, y **MARIA ROSA EDELINA**  
4 **GUASUMBA NASIMBA**, de ocupación Modista, de  
5 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de  
6 Machala, Provincia de El Oro. Los comparecientes  
7 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
8 legalmente capaces para obligarse y contratar, a  
9 quienes de conocerlos en este acto doy fe, en virtud  
10 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía  
11 respectivas; con amplia libertad y bien  
12 instruidos de la naturaleza y resultados de la  
13 presente escritura pública de **CESIÓN DE**  
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
15 **TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.**, para su  
16 otorgamiento me presentan para que eleve a  
17 Escritura Pública, la Minuta que copio a  
18 continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una  
20 más de **CESION DE PARTICIONES SOCIALES DE**  
21 **LA COMPAÑÍA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.**, al  
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración  
24 de la presente Escritura de Cesión de  
25 Participaciones sociales, por una parte los señores  
26 **FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO**,  
27 portador de la Cédula de Ciudadanía número cero  
28 siete cero uno siete siete dos cinco uno nueve

11.

1 (070177251-9), y su cónyuge **DUNNYA XIMENA**  
2 **ILLESCAS PESANTEZ**, portadora de la cédula de  
3 ciudadanía número cero siete cero dos nueve uno  
4 nueve tres nueve cero (070291939-0), ecuatorianos,  
5 mayores de edad, Casados, en calidad de  
6 **CEDENTES**; y por otra parte los señores **JORGE**  
7 **DELGADO RAMIREZ**, portador de la cédula de  
8 ciudadanía número uno siete cero cero ocho seis  
9 cuatro cero dos seis (170086402-6), y su cónyuge  
10 **MARIA ROSA EDELINA GUASUMBA NASIMBA**;  
11 portadora de la cédula de ciudadanía número uno  
12 siete cero cero nueve cero cero tres dos cinco,  
13 ecuatorianos, mayores de edad, Casados, que para  
14 efectos de esta escritura se denominarán  
15 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES, a.-**  
16 Con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil  
17 seis, ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar, Notario  
18 Segundo Interino del Cantón Machala, los señores  
19 **JORGE MARCELO DELGADO GUASUMBA, JUAN**  
20 **CARLOS DELGADO GUASUMBA**; constituyeron la  
21 Compañía **TELEMOVILEXSA CIA. LTDA**, con las  
22 siguientes aportaciones 50% (cincuenta por ciento  
23 del capital de la Compañía) es decir (3.500) tres mil  
24 quinientas participaciones sociales de un dólar  
25 cada una, que equivale a \$3.500,00 dólares  
26 americanos; 25% (veinte y cinco por ciento del  
27 capital social de la Compañía) de (1.750) mil  
28 setecientas cincuenta participaciones sociales de

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.  
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA



K

1 un dólar cada una, que equivale a \$1.750,00,  
2 dólares americanos; aprobado por la  
3 Superintendencia de Compañías, mediante  
4 Resolución No. 06.M.DIC.0324, el treinta de  
5 noviembre del dos mil seis, e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del cantón Machala, con el No.  
7 1047 y anotada bajo el No. 2806, del repertorio, el  
8 cinco de diciembre del dos mil seis. b.- Con fecha  
9 veinte y cuatro de enero del dos mil siete, ante el  
10 Abogado Lucio Telvit Aguilar, Notario Segundo  
11 Interino del Cantón Machala, se celebra la  
12 Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
13 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
14 **COMPAÑÍA TELEMovILEXSA CIA. LTDA**, quedando  
15 en los mismos porcentajes sus representantes los  
16 antes mencionados socios, legamente inscrita en el  
17 Registro Mercantil del cantón Machala, con el No.  
18 117, y anotada en el Repertorio bajo el No. 300, el  
19 seis de febrero del dos mil siete. c.- Con fecha  
20 veinte y siete de mayo del dos mil catorce, ante la  
21 Doctora Mary del Rocío Chalan Aguilar, Notaría  
22 Pública Primera del Cantón Machala, los cónyuges  
23 **FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO** y  
24 **DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**; les  
25 cedieron el **50%** de las participaciones es decir  
26 (3.500) tres mil quinientas participaciones sociales  
27 de un dólar cada una, que equivale a \$3.500,00  
28 dólares americanos la misma que se encuentra

1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de  
2 Machala, con el No. 23 y anotada en el Repertorio b  
3 ajo el No. 1993, el cuatro de junio del dos mil  
4 catorce, d.- La junta General de la Compañía  
5 TELEMOVILEXSA CÍA LTDA, celebrada el nueve de  
6 Diciembre del dos mil quince, a las 11h00, en la sala  
7 auditórium del Centro de Asesoría Profesional,  
8 ubicado en las calles 25 de Junio y Guayas Esq. se  
9 autorizó la venta del 100% de sus participaciones  
10 de la Compañía TELEMOVILEXSA CIA LTDA.-

**TERCERA: OBJETO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

11 En virtud de los antecedentes  
12 expuestos y debidamente aprobados en la Junta  
13 Universal de Socios, el vendedor señor FRANCISCO  
14 FERNANDO MORILLO ZAMBRANO y su cónyuge  
15 DUNNYA XIMENA ILLESCAS, ceden el 100% de sus  
16 participaciones esto es (3.500) que tiene en la  
17 compañía TELEMOVILEXSA CIA. LTDA., por medio  
18 del presente contrato, en forma libre y voluntaria  
19 sin presión de ninguna naturaleza, tiene a bien  
20 ceder en forma real, valedera, para siempre y sin  
21 reserva de ninguna naturaleza, todos los Derechos  
22 que le corresponden, (3500) participaciones a favor  
23 de los cónyuges JORGE DELGADO RAMIREZ y  
24 MARIA ROSA EDELINA GUASUMBA NASIMBA.- Las  
25 partes contratantes fijan en la suma de TRES MIL  
26 QUINIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA,  
27 (\$.3500.00), esta negociación, dinero que es  
28

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.  
NOTARIO(S) SEGUNDO DE MACHALA



Y.

1 entregado a la firma del presente documento.  
2 Manifestando los CEDENTES, que dicho valor lo  
3 reciben a su entera satisfacción, al contado, con  
4 dinero en efectivo, en moneda del curso legal de  
5 uso normal y corriente en la República del Ecuador,  
6 de manos de los COMPRADORES, dejando  
7 expresamente aclarado en esta cláusula que los  
8 cedentes al momento de la firma de este documento  
9 automáticamente dejan de ser socios de la  
10 compañía. **QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:**  
11 Para efectos de este contrato de venta de  
12 participaciones, los compradores contraen todas las  
13 obligaciones que se encuentran pendientes en la  
14 Compañía TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.- **SEXTA:**  
15 **CONTROVERSIA.-** En el caso de producirse  
16 controversia por efecto del presente contrato de  
17 cesión de derechos, las partes renuncian domicilio  
18 y se someten a los Jueces competentes de la ciudad  
19 de Machala y al trámite Verbal Sumario. **SEPTIMA.**  
20 **ACEPTACION Y AUTORIZACION.-** Los cesionarios  
21 aceptan dicha cesión realizada a su favor, así como  
22 quedan autorizados para presentar ante la  
23 autoridad correspondiente y poder hacer valer sus  
24 derechos. Usted señora Notario se servirá agregar las  
25 demás cláusulas de estilo para la completa validez de  
26 este instrumento.- f) Ilegible (José Serrano Nieves,  
27 Registro Profesional Número 07-2006-39, del Foro de  
28 Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**

X.

# TELEMOVILEXSACIA LTDA

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MOVISTAR

## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.

A los NUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, a las ONCE horas, en la sala auditorium del Centro de Asesoría Profesional, ubicado en Veinticinco de Junio y Guayas, Mezanine del edificio El Rocío, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, previa convocatoria verbal, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía TELEMOVILEXSA CIA. LTDA., integrada por los siguientes socios a saber:

1. El señor JORGE DELGADO RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 170086402-6, por sus propios derechos, como propietario de un mil setecientos cincuenta (1750) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan un mil setecientos cincuenta (1750) y otros, correspondiente al veinticinco por ciento (25.00%) del capital social de la Compañía;
2. El señor FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía 070177251-9, por sus propios derechos, como Propietario de tres mil quinientas (3500) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan tres mil quinientos (3500) y otros, correspondiente al cincuenta por ciento (50.00%) del capital social de la Compañía; y,
3. La señorita ANDREA CRISTINA ZAMBRANO ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía 070490042-2, por sus propios derechos, como propietaria de un mil setecientos cincuenta (1750) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.00) cada una, que representan un mil setecientos cincuenta (1750) votos, correspondiente al veinticinco por ciento (25.00%) del capital social de la Compañía.

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA



Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social suscrito de la Compañía, que asciende a la cantidad de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.000.00) dividido en siete mil (7000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), acuerdan por unanimidad, celebrar la presente Junta General Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en actual vigencia.-

# TELEMOVILEXSACIA LTDA

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MOVISTAR

## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPañÍA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.

Preside la Junta General Universal de Socios el señor Jorge Delgado Ramírez y actúa como Secretario el señor José Francisco Delgado Guasumba en su calidad de Gerente General. Se delibera sobre los temas a discutir y se resuelve por unanimidad tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO Y SU ESPOSA DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE DELGADO RAMÍREZ; PUNTO DOS: AUTORIZACIONES.-

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO Y SU ESPOSA DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE DELGADO RAMÍREZ.- El señor Presidente expone el socio Francisco Fernando Morillo Zambrano y su esposa Dunnya Ximena Illescas Pesantez le han hecho conocer por escrito su intención de ceder y transferir sus participaciones a favor del señor Jorge Delgado Ramírez, de conformidad con el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías. Solicita que por Secretaría se de lectura de las cartas y del texto del artículo citado.

Acto seguido toma la palabra El señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, socio de la compañía, para manifestar a la sala que es su voluntad ceder y transferir en su totalidad las tres mil quinientas (3500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, cesión que la realiza en forma libre y voluntaria reconociendo la enajenación perpetua por siempre valedera de este acto societario, el cual es en favor del señor Jorge Delgado Ramírez, para lo cual solicita a la Junta General la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder y transferir las participaciones antes referidas.

Luego escuchar la intervención, la Junta delibera sobre el caso, haciendo conocer que todos los socios conocen perfectamente al socio propuesto, luego de lo cual acuerdan presentar la siguiente propuesta **"Autorizar y aprobar la cesión de tres mil quinientas (3500) participaciones sociales del socio señor Francisco Fernando Morillo Zambrano y su esposa Dunnya Ximena Illescas Pesantez a favor del señor Jorge Delgado Ramírez"**. La moción es acogida y

AB. YUDIBLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



# TELEMOVILEXSACIA LTDA

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MOVISTAR

## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.

sometida a votación es aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100.00%) del capital social pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal. El resumen de la cesión de participaciones es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES				
	V/USD	Anterior	Que Cede	Que Recibe	ACTUAL
MORILLO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO Y ESPOSA.	1.00	3,500	3,500	0	0
DELGADO RAMÍREZ JORGE	1.00	1,750	0	3,500	5,250
SUMAN		5,250	3,500	3,500	5,250

La autorización antes otorgada es aceptada por parte de los CEDENTES y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto. Seguidamente los cedentes hacen entrega de los "Certificado de Aportación" que tenían en su poder y el Presidente procede a anularlos a la vista de los presentes y solicita la elaboración del nuevo "Certificados de Aportación". El documento provisional es suscrito por el socio cesionario. Los cedentes manifiestan que en razón del acto cumplido dejan de participar en la presente para ceder ese derecho a favor del nuevo socio cesionario, pero que se mantendrán presentes para avalizar y legalizar las resoluciones de esta Junta. Debido a la aprobación anterior el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta Junta queda de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
	Porcentaje	V / U	Cantidad	Valor USD
ZAMBRANO ROMERO ANDREA CRISTINA	25.00	1.00	1,750	1,750.00
DELGADO RAMÍREZ JORGE	75.00	1.00	5,250	5,250.00
SUMAN	100.00	-	7,000	7,000.00

Con esto se da por terminado el tratamiento del punto del orden del día.---

PUNTO DOS: AUTORIZACIONES.- El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto la cesión de las participaciones sociales, se hace necesario la instrumentación de los documentos

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



# TELEMOVILEXSACIA LTDA

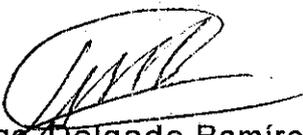
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO MOVISTAR

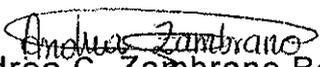
## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.

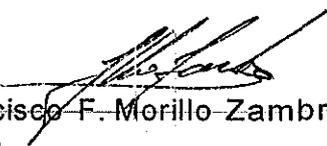
legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta junta que se apruebe la siguiente resolución: **"Autorizar expresamente al señor José Francisco Delgado Guasumba, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios; y, efectúe todos los demás actos y documentos para lograr los propósitos enunciados por esta junta."** La moción es apoyada por lo que es sometida a votación obteniendo los votos favorables de los socios presentes, que significan el cien por cien (100,00%) del capital pagado y presente por lo que se la declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Universal, y se da por concluido este asunto.--

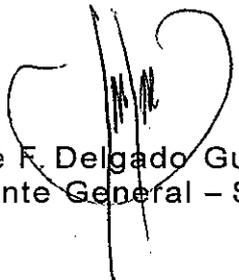
Una vez tratado y resuelto el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. El Presidente procede luego a clausurar la sesión siendo las catorce horas quince minutos de la fecha indicada, firmando para constancia los socios presentes.

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

  
Jorge Delgado Ramirez  
Socio - Presidente

  
Andrea C. Zambrano Romero  
Socio

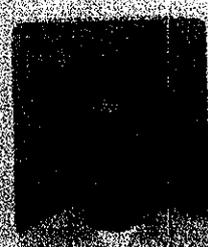
  
Francisco F. Morillo Zambrano  
Socio

  
José F. Delgado Guasumba,  
Gerente General - Secretario.

2

Ciudadanía 1700864026-6

DELGADO RAMIREZ JORGE  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
27 OCTUBRE 1963  
001- DOME D0582 H  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1963

EDITORIAL \*\*\*\*\* 8394912222

GRUPO MARIA GUZMAN  
PRIMARIA MILITAR BERV. PASIVO  
MANTAL DELGADO  
REVELIA RAMIREZ  
MACHALA 12/06/2009  
18/06/2009

REN 1489213





AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



072 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES PRECATORIAS 2015

072 - 0283 1700864026  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
DELGADO RAMIREZ JORGE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*Judy Blacio*  
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial (son) iguales) al (a las) originales) xerocopiadas) es

30 DIC 2015

*Judy Blacio*  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SECRETARIA DE ESTADO  
CASADO  
FRANCIA  
LIFE ALBERTO MACHALA  
ENCILIA NASIMBA  
MACHALA  
18/08/2012

REN 019932

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GUASUMBA  
ENCILIA MARIA ROSA EDELINA  
FRANCIA / MACHALA / SANGOLLO  
EL ORO  
CIRCUSCRIPCION 2  
MACHALA  
SANGOLLO

*Maria Encilia Nasimba*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

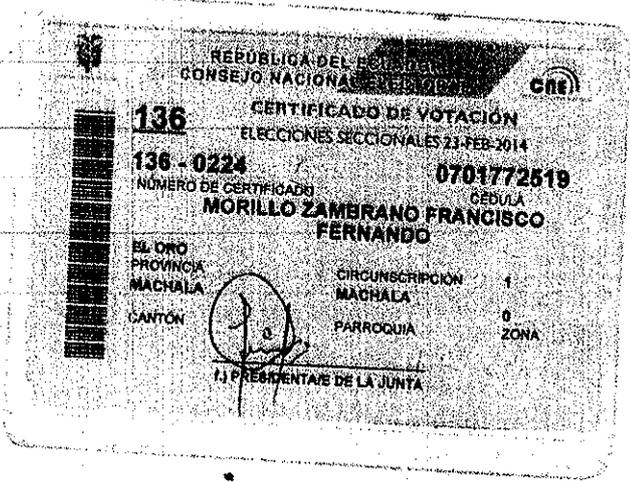
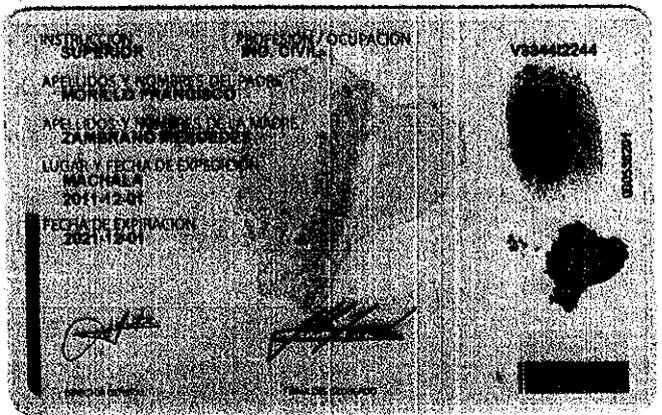
**004 - 0074** **1700900325**  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**GUASUMBA NASIMBA MARIA ROSA EDELINA**

EL ORO	CIRCUSCRIPCION	2
PROVINCIA	EL CAMBIO	
MACHALA		
CANTON	PARTIDO	1
	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

10



AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).  
MACHALA, 30 DIC 2015  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

0702919390

**ILLESCAS PESANTEZ DUNNYA XIMENA**

IDENTIFICACION NACIONAL

FECHA DE EMISION: 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-01

ESTADO CIVIL: Casada

PROFESION: MAESTRO

RODRIGO ZAMBRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

0702919390

**ILLESCAS PESANTEZ DUNNYA XIMENA**

IDENTIFICACION NACIONAL

FECHA DE EMISION: 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-01

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

**108**

**108-0102**

NUMERO DE CERTIFICADO

**0702919390**

CEDULA

**ILLESCAS PESANTEZ DUNNYA XIMENA**

EL ORO  
 PROVINCIA  
 MACHALA

CIRCONDSCRIPCION  
 MACHALA

CANTON

ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 transcrita que con sus correcciones y junto con los documentos  
2 habilitantes que se agregan a la Matriz, quedan elevados a  
3 escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue  
4 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos  
5 se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, en unidad  
6 de acto de todo lo cual doy fe.-----

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO**

C. C. No. 070177251-9



**DUNNYA XIMENA ILLESCAS PESANTEZ**

C. C. No. 070291939-0



**JORGE DELGADO RAMIREZ**

C. C. No. 170086402-6

**Siguen firmas a...**

ABG. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 ...continuación.-

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*Maria Guasumba de Delgado*

**MARIA ROSA EDELINA GUASUMBA NASIMBA**

C. C. No. 170090032-5

*[Handwritten Signature]*  
**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**  
**Notaria Segunda del Cantón Machala**

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
confiero este *1 de* testimonio  
certificado en *27* fojas útiles  
que firmo y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.

*[Handwritten Signature]*  
**ABG. YUDY BLACIO MORENO**  
**NOTARIA - SEGUNDA**



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la  
2 presente al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA**  
3 **COMPAÑÍA DENOMINADA TELEMovileXSA CIA. LTDA.**, de  
4 fecha veinticuatro de noviembre del dos mil seis, celebrada  
5 ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, Notario Segunda  
6 Interino del Cantón Machala.-----

7 Machala, 30 de Diciembre del 2015

8  
9  
10 **ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**  
11 **Notaria Segunda del Cantón Machala**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



16



Factura: 001-003-000009124



20150701002O00798

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701002O00798

MATRIZ	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TELEMVILEXSA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	816

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELEMVILEXSA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791725498001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TELEMVILEXSA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-07-01-02-P04065

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 46



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /30/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 5616 DEL REGISTRO MERCANTIL 2006, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELEMOVILEXSA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

